



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODERA JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
COURTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el acta de comparecencia de Juana María Tovar Luna, Síndico del Municipio actor, mediante el cual ratifica el contenido y firma del oficio recibido el quince de marzo pasado, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto tribunal y registrado con el número 15716. Conste.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo de dos mil doce.

Vista el acta de comparecencia de Juana María Tovar Luna, Síndico del Municipio de Mexquitic de Carmona, Estado de San Luis Potosí, en la cual ratifica, ante la presencia judicial el contenido y firma del oficio recibido el quince de marzo de este año, registrado con el número 15716 en consecuencia, se tiene por cumplido el requerimiento ordenado en auto de dieciséis de marzo pasado, y con fundamento en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por señalado el domicilio que indica, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

*[Firma manuscrita]* *[Firma manuscrita]*